

PEDIDO DE COTIZACIÓN

San Miguel de Tucumán, 19 de Febrero de 2026

Sres:
Presente

Ref.:Expediente N°: 24026/425-2025
N° de Pedido: 19116

La Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de Solicitar la cotización de el/los siguientes items:

Item	Producto	Descripción	Cantidad
1	ABBOCATH 24		100
2	ABBOCATH N 20		100
3	AGUJAS 40/8		300
4	JERINGA 5 ML		200
5	JERINGA 10 ML		200
6	DIPIRONA AMPOLLAS		60
7	DICLOFENAX AMPOLLAS 10		60
8	DEXAMETASONA AMPOLLAS		60
9	PERFUS	PERFUS N°1	90
10	SONDAK33		20
11	SOLUCION DEXTROSA 5 PORCIENTO X 500 ML		30
12	SOLUCION FISIOLÓGICA POR 500ML		30
13	TELA ADHESIVA N° 8		30
14	BAJA-LENGUA POR 100 UNIDADES		3
15	AGUA OXIGENADA POR LITRO		15
16	VASELINA LIQUIDA POR 1 LITRO		9
17	VASELINA SOLIDA PURA POR 60G		30
18	ACCUCHEK PERFORMANCX 50 TIRAS REACTIVAS		15
19	DESCARTADOR DE AGUJAS	DESCARTADOR DE AGUJA DE 2.2 LITROS	30
20	BARBIJOS TRICAPAS DESCARTABLES X UNIDAD		1000
21	GUANTES DE LATEX DESCARTABLES TIPO QUIRURGICO CAJA POR 100 UNIDADES TALLE M		60
22	GUANTES DE LATEX DESCARTABLES TIPO QUIRURGICO CAJA POR 100 UNIDADES TALLE L		60
23	IBUPROFENO 600 MG, BLISTER X 10 UNIDADES		5
24	PARACETAMOL BLISTER 8 COMPRIMIDOS	PARACETAMOL DE 1 MG	6
25	BICARBONATO POR 250G		6
26	ODOPOVIDONA POR 1 LITRO		3
27	AGUJAS 25/8 X UNIDAD		300
28	TINTA DE IODO X LITRO		3
29	BOLSA COLECTORA P / ADULTOS X UNIDAD	BOLSA COLECTORA DE ORINA	10
30	BISTURI NRO 24 X UNIDAD		100
31	SONDA VESICAL DE 2 VIAS SILICONADAS X UNIDAD		10
32	AMPOLLAS DE METROCLOPRAMIDA		60

Dicha cotización deberá ser presentada en formato impreso, en sobre cerrado y será abierta el día **02/03/2026** a las **11:00 hs.**, por el agente Daniela Beatriz Ortiz, en la calle Piedras N° 530, 3er piso Oficina O de la Dirección de Compras y Contrataciones, donde deberá indicar el plazo de mantenimiento de la oferta, número de CUIT del oferente, Razón Social, datos de contacto y valor total de la propuesta en números y letras.

En sobre cerrado debe acompañarse la siguiente documentación detallada:

- Cotización u oferta por duplicado.
- Garantía del mantenimiento de la oferta. **Se constituirán a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán. Domicilio: 25 de Mayo N° 90, San Miguel de Tucumán, identificándose en todos los casos el Número de Expediente y de Licitación correspondiente.**
- Sellado de actuación por cada folio que integre la propuesta y toda documentación adjunta (originales y duplicados).- Fijado en valor de \$50,00 por hoja por D.G.R.
- En caso de personas jurídicas la documentación que acredite su constitución y representación legal. En caso de mandato, fotocopia autenticada de Poder extendido por Escritura Pública.
- Constancia de Inscripción ante A.R.C.A. vigente, que incluya la actividad objeto de la contratación.
- Constancia de Inscripción emitido por D.G.R. vigente, que incluya la actividad objeto de la contratación.
- Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por D.G.R. vigente al momento de presentar la oferta, así como en ocasión de la adjudicación.

Cabe destacar que en virtud de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 1/3 (MEyP) de fecha 07/01/2026, se exceptúa hasta el 31/12/2026 la presentación del certificado de cumplimiento fiscal, a los efectos de la admisibilidad de las ofertas y propuestas que se presenten en las contrataciones de bienes y servicios que realice el Estado Provincial.

- Comprobante de cuenta corriente de Proveedores del Estado operativa en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la provincia.

9. Constitución de domicilio a los efectos del presente y renuncia a los fueros federales.
10. Declaración Jurada de no encontrarse contemplado en los alcances del Artículo N°108 del Decreto Acuerdo N° 22/1-09 (**Requisitos para contratar con el Estado**).
11. Informar una casilla de email oficial y un teléfono de contacto
12. **Plazo de Mantenimiento de la propuesta:** Los oferentes deberán mantener sus ofertas por un plazo de 45 días hábiles administrativos a partir del día de apertura.

Los productos solicitados en el presente pedido deben ser de primera calidad entregados en Instituto Gerontológico San Alberto ubicado en Santa Fe prolongación s/n Tafi Viejo de lunes a viernes de 08 a 12 hs recepción en Farmacia Jaqueline Ocampo

PRESUPUESTO OFICIAL: Cinco millones trescientos quince mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con 17/100 (\$5.315.654,17).

GARANTÍA DEL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Será del 4% sobre el valor total de la oferta, calculados sobre el importe resultante de considerar el mayor valor cotizado por el proponente. Deberá acompañarse con la propuesta.

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

- a) Mediante depósito en la institución bancaria que actúe como agente financiero de la Provincia, Cuenta N° 360000200970918, CBU N° 2850600130002009709187, SGP Z/05 Rentas Generales, haciéndose referencia al nro. de expediente correspondiente, lo que se acreditará mediante presentación de la boleta respectiva.
- b) En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúe como agente financiero de la provincia, identificándose la licitación de que se trate, lo que deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el que constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.
- c) Con aval o fianza bancaria debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión, en los términos del artículo N° 2.013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobados por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, o por el organismo nacional que lo reemplace. e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actúen con poderes suficientes, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el inc. 1° del art- 59 de la Ley 6970.
- e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actúen con poderes suficientes, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el inc. 1° del art- 59 de la Ley 6970.

Sin otro particular lo saludo atte.-